

DECRETO N° **3540**
TEMUCO,
VISTOS **30 DIC. 2020**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3217 de fecha 18 de noviembre de 2020, que acepta boleta Nro. 253099-6 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Banco Chile y con vencimiento al 30 de diciembre del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por Club Deportes Iberia SADP, con la finalidad de garantizar los bienes entregados en arriendo correspondiente al Estadio German Becker, según decreto Alcaldicio N° 3218 de fecha 18 de noviembre de 2020.-

2.- La carta de fecha 07 de diciembre de 2020 de la Presidencia de Deportes Iberia, en que indica que por el momento no es requerimiento para el club solicitar en arriendo el recinto deportivo Estadio German Becker, para el desarrollo de partidos de la temporada vigente del Torneo de Fútbol Profesional de 2da División, organizado por ANFP.

3.- La boleta Nro. 253099-6 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Banco Chile y con vencimiento al 30 de diciembre del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por Club Deportes Iberia SADP, con la finalidad de garantizar los bienes entregados en arriendo, correspondiente al Recinto Deportivo Estadio German Becker.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO

Devuélvase boleta Nro. 253099-6 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Banco Chile y con vencimiento al 30 de diciembre del presente, por un monto de \$ 1.000.000.- tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por Club Deportes Iberia SADP, con la finalidad de garantizar los bienes entregados en arriendo, correspondiente al Estadio German Becker el día 18 de noviembre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS./CME./HLC/prn
Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Dir. As. Jurídica.
- Tesorería Municipal
- OF. Partes.